



Villahermosa, Tabasco; a 16 de mayo de 2023.

## **Boletín No 05/2023**

### **EL PLENO DEL TRIBUNAL ELECTORAL DE TABASCO, CONFIRMÓ ACUERDO EMITIDO POR LA COMISIÓN DE DENUNCIAS Y QUEJAS DEL INSTITUTO ELECTORAL Y DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE TABASCO.**

Acuerda el Pleno del Tribunal Electoral de Tabasco, confirmar por unanimidad de votos la resolución emitida por la Comisión de Denuncias y Quejas del IEPCT, en el Procedimiento Especial Sancionador PES/013/2023; por el que se declaran improcedentes las medidas cautelares solicitadas por el Partido de la Revolución Democrática, al considerar que Alma Rosa Espadas Hernández, presidenta municipal de Teapa, Tabasco, difundió su informe de gobierno fuera de los tiempos señalados en la ley electoral, además del presunto uso indebido de recursos públicos y promoción personalizada.

Al resolver, el Pleno, el Recurso de Apelación 06 de este año, declaró infundados los agravios presentados por el actor, relativos a la falta de fundamentación y motivación, omisión en el estudio de lo reclamado y la inoperancia en el resto de las alegaciones presentadas, toda vez que la responsable sí fundó y motivó adecuadamente su determinación para negar las medidas cautelares, así mismo, realizó un estudio exhaustivo de los hechos denunciados.

Por último, la responsable expresó los razonamientos lógicos-jurídicos que la llevaron a declarar improcedente la implementación de las medidas cautelares solicitadas.